



## COMUNICADO



En el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) y ante la proximidad del 15 de noviembre fecha límite establecida por el artículo 21° del Acuerdo N° 34.450, para **la habilitación de los libros o registros de uso anual**, se comunica a los responsables de Entes provinciales y comunales que, las presentaciones de los registros a habilitar **se efectivizarán previo turno otorgado por la Fiscalía General de Procesos**, sito en Leandro N. Alem N° 666, de la Ciudad de Formosa, enviado al efecto correo electrónico a [fiscalia@htcformosa.gob.ar](mailto:fiscalia@htcformosa.gob.ar) y dando cumplimiento con los requisitos aprobados por Acuerdo N° 37.441, bajo apercibimiento de rechazar la presentación.



Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI  
VOCAL

Dr. ANDRÉS PABLO BENITEZ  
VOCAL

Dra. MYRIAM E. RABRIZANI  
PRESIDENTE